

Reg^{trada} al n^o 4 ^{Rentegos}

Emigracion

Consentimiento posterior

AYUNTAMIENTO DE RIVADEDEVA
SECRETARIA
REGISTRO
ENTRADA 14 SET. 1904



Obligado a favor de Aurelio Requies Barbo-
lla yrade para trasladarse a la Republica Mexicana

Otro de 1904

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bida
dedeora

Laureano Bobolla, casado mayor de edad. La
madre y vecino del pueblo de Boqueron, como
lo acredita con su cedula perrand, que estubo
y vuelve a reuiper señalada con el nro a V.S.
con la consideracion y respeto debido acude a
preuicio.

Que editandu la Ley de emigracion el
consentimiento paterno para los que tengan la
necesidad de hacerle y siendo ob absoluta preu
tar este ante V.S. es por lo que suplico se sirva
señalar dia y hora para la comparecencia que
intento preutar con objeto de dar el consente
miento favorable a mi hijo Aurelio Requie
Bobolla padre de catorce años de edad

Gracia que sin duda de su parte de V.S.
en su vida que Dios me ayude

Boqueron 14 de Septe del 1904


Laureano Bobolla

P. No. =

videncia: Por admitido en el anterior escrito, citese al recurrente Sr. Laureano Borbolla para que comparezca en esta Alcaldía el proximo Sábado diez y seis del actual y hora de las diez de su mañana con el objeto de que frente el resentimiento que solicita

Notifiquese al solicitante esta providencia a los efectos legales

Yo mando y firma Sr. Luis Carr Rodriguez Primer Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones, de Pita de Lora, en Coburn, a once de Septiembre de mil novecientos cuatro



Luis Carr

J. S. M. de
El Secretario
Ramon Salazar

Diligencia: Yo pongo en el Secretario para hacer constar que con esta fecha se entregado el presente al Portero del Ayuntamiento para la notificacion acordada certifico:

El Portero
Manuel Puerto

Ramon Salazar

Notificacion en el pueblo de Boqueron a los once dias de mes de Septiembre de mil novecientos cuatro, yo el Portero del Ayuntamiento, me constitui en la casa que habita el vecino de Boqueron

Don Laureano Borbolla, a quien notifique en
forma legal la providencia anterior, deseándole
lectura íntegra y copia literal de la misma.
Quedo enterado y en prueba de verdad la firma
con unigo de que certifico

Laureano Borbolla

Manuel Puerto

Providencia: Mirase a estas diligencias el acta
de comparencia y acto seguido libere por el
Secretario del Ayuntamiento testimonio literal
de la misma que entregara al solicitante bajo
recibo.

Tomado y firmada de Luis Carr Rodríguez,
Alcalde en funciones de Ribadeneira en Colombres
a quince de Setiembre de mil novecientos cuatro

Luis Carr Rodríguez

D. S. M. de
Secretario

Manuel Puerto

Diligencia: La ponga y el Secretario para hacer
constar que ha sido extendida la certificación
que dispone la anterior providencia en un pliego
de papel de dos pesetas clase decima numero



la cual ha sido entregada al substituto Don
Gustavo Borbolla quien de ser verdad le firma
con miq. Secretario de q. certifico =

Gustavo Borbolla
G

Ramon de la Cruz



Comparecencia

En las Comiuntades de Hidalgo siendo las
diez de la mañana del día diez y seis de Sep-
tiembre de mil novecientos cuatro, ante el Sr
Primer Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones
del Ayuntamiento de Hidalgo y de mí el
muy escrivano Secretario, compareció, D. Laureano Bor-
bolla, casado, mayor de edad Jurado y vecino
de Troqueiro en este término Municipal y dijo:
Que su hijo Aurelio Pepin Borbolla padre de ca-
tore años de edad, natural y domiciliado en refu-
do pueblo de Troqueiro, tiene proyectado embar-
carse para la República Mexicana y necesitando
para ello, haber obtenido el consentimiento paterno
y compareciente se le dió y concedió gustoso y favorable
al cual por derecho se requiere.

Y en su virtud el Sr. Alcalde lo extir-
mó y mandó se extendiese la presente acta que
sirva con el Sr. Presidente de que yo el Seceta-
rio escrivano = Entre líneas = Dn. Juan Carlos Rodríguez = Vale =



Leonor Borbolla

Leonor Borbolla

Leonor Borbolla